



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001-1021 CARACTERISTICAS 113282801

Director Técnico: M. en D. José Octavio Tinajero Zenil

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCI
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 26 de mayo de 2011
No. 98

SUMARIO:

SECRETARIA DE FINANZAS

RESOLUCION QUE FIJA LA CUOTA DE LOS APROVECHAMIENTOS POR SERVICIOS PRESTADOS POR LA SECRETARIA DE TURISMO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2011.

AVISOS JUDICIALES: 2075, 546-A1, 550-A1, 2134, 2138, 2140, 2147, 316-B1, 317-B1, 318-B1, 319-B1, 320-B1, 547-A1 y 2139.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2146, 2136, 2141, 2142, 2143, 549-A1, 2137, 315-B1, 2145, 2135, 2133, 548-A1 y 2132.

FE DE ERRATAS Del edicto 453-A1, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., publicado los días 4 y 16 de mayo de 2011.

FE DE ERRATAS Del edicto 247-B1, expediente número 569/2010, promovido por JESUS JUAREZ MIRON, publicado los días 28 de abril, 10 y 19 de mayo de 2011.

“2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE FINANZAS

RESOLUCION QUE FIJA LA CUOTA DE LOS APROVECHAMIENTOS POR SERVICIOS PRESTADOS POR LA SECRETARIA DE TURISMO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2011.

Aristóteles Núñez Sánchez, Subsecretario de Ingresos, de conformidad con los artículos 1, 3, 19 fracción II y 24 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 5, 11 y 16 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y a los artículos 2, 3 fracción I, 4 fracciones I y II, 6, 8 fracción XII y 10 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, en relación con el artículo 19 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2011 y el “Acuerdo del C. Secretario de Finanzas mediante el cual autoriza al C. Subsecretario de Ingresos a suscribir las reglas de carácter general que señalan aquellos aprovechamientos y productos que no requieren autorización para su cobro en el ejercicio fiscal de 2011, así como para emitir las resoluciones de carácter general que fijen o modifiquen los productos o aprovechamientos que sean solicitados por las dependencias para autorización de la Secretaría de Finanzas”, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” de fecha 9 de febrero de 2011.

Considerando

Que el artículo 19 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2011, establece que el Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, queda autorizado para fijar o modificar los precios, cuotas y tarifas de los aprovechamientos que se cobren en el ejercicio fiscal de 2011, previa solicitud de las dependencias, por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público por los que no se establezcan derechos.

Que de acuerdo con el artículo 11 del Código Financiero del Estado de México y Municipios son aprovechamientos los ingresos que percibe el Estado y los Municipios por funciones de derecho público y por el uso o explotación de bienes del dominio público, distintos de los impuestos, derechos, aportaciones de mejoras e ingresos derivados de la coordinación hacendaria, y de los que obtengan los organismos auxiliares del Estado y de los Municipios.

Identificados los aprovechamientos como ingresos percibidos en ejercicio de una función de derecho público y toda vez que el Código Financiero del Estado de México y Municipios no prevé el cobro de derechos por servicios prestados por la Secretaría de Turismo que determine una cuota de recuperación que permita resarcir en parte el gasto a las autoridades prestadoras del servicio por la satisfacción del mismo, se emite la siguiente:

RESOLUCION QUE FIJA LA CUOTA DE LOS APROVECHAMIENTOS POR SERVICIOS PRESTADOS POR LA SECRETARIA DE TURISMO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2011.

Primero.- En cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 19 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2011, se dan a conocer las tarifas de los aprovechamientos por los conceptos que presta la Secretaría de Turismo, conforme a la siguiente:

Concepto	Adulto	Niño
Aceso al Centro Turístico Grutas de la Estrella	\$20.00	\$15.00

Segundo.- Para los efectos del pago, la Secretaría de Turismo se encargará de emitir la respectiva orden de pago.

Tercero.- Los ingresos provenientes de los aprovechamientos antes indicados, deberán ser recaudados por la Secretaría de Finanzas a través de las instituciones de Crédito de Banca Múltiple o establecimientos mercantiles autorizados para tal efecto, para su concentración correspondiente.

Transitorios

Primero.- Publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Segundo.- Esta resolución entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil once.

EL SUBSECRETARIO

LIC. ARISTOTELES NUÑEZ SANCHEZ
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO TIANGUISTENCO E D I C T O

A LOS INTERESADOS.

REYES ORTIZ NAVA, promueve ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle con residencia en Santiago Tianguistenco, Estado de México, bajo el expediente número 220/2011, Procedimiento Judicial no Contencioso sobre diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en la calle Guadalupe Victoria sin número, Santiago Tilapa, Municipio de Santiago Tianguistenco, Estado de México.

HECHOS:

1.- Que en fecha veinticinco de abril de mil novecientos setenta y siete, adquirí del señor FELIPE ORTIZ GONZALEZ, a través de contrato privado de compraventa, el inmueble ubicado en la jurisdicción de Santiago Tilapa, el cual conforme a la actual nomenclatura se ubica en la calle de Guadalupe Victoria sin número, Santiago Tilapa, Municipio de Tianguistenco de Galeana, Estado de México, de cuya ubicación agrego croquis de localización y ubicación del mismo el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 47.60 metros (cuarenta y siete metros sesenta centímetros) con Felipe Ortiz González; al sur: 47.95 metros (cuarenta y siete metros noventa y cinco centímetros) con Jaime Nolasco Gloria; al oriente: 15.93 metros (quince metros noventa y tres centímetros) con callejón Guadalupe Victoria; al poniente: 15.42 metros (quince metros cuarenta y dos centímetros) con calle del Panteón. Superficie aproximada: 748.00 m². 2.- Que el inmueble carece de antecedentes registrales, tal y como lo acredito con el correspondiente certificado de no inscripción, expedido por el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México. 3.- Exhibo a su Señoría constancia que mi inmueble no pertenece al régimen ejidal... 4.- Dicho terreno se encuentra registrado catastralmente a mi nombre según boleta de predial y acredito a su Señoría estar al corriente del pago del impuesto predial del año 2011, según certificación de no adeudo. 5.- Desde la fecha en que adquirí el inmueble objeto de la presente, y que consta en el contrato referido lo he poseído a título de dueño, en forma pacífica, continua, pública, ininterrumpida y de buena fe, y en términos del artículo 3.22 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad, ofrezco la prueba testimonial a cargo de los señores EDGAR ROA BERNAL, BENJAMIN EDUARDO NIÑO VILLASANA y MIGUEL ANGEL VILLASANA DIAZ, mismo que me comprometo a presentar el día y hora que señale su Señoría acompañando al presente, interrogatorio al tenor del cual serán examinados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o

en el Valle de México, mismo que se expiden en cumplimiento al proveído de fecha veinte 20 de abril del dos mil once 2011.-Doy fe.-Dado en Santiago Tianguistenco, Estado de México, a los veintisiete 27 días del mes de abril del dos mil once 2011.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Rosaiva Esquivel Robles.-Rúbrica. 2075.-23 y 26 mayo.

JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cuatro de mayo del dos mil once, dictado en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARIA MAGDALENA LACOUTURE FORNELLI, en contra de HUMBERTO DUBONT NUÑEZ y OTRA, expediente 652/2000, la C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil, Licenciada GEORGINA RAMIREZ PAREDES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, señaló las diez horas del catorce de junio del año en curso, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda y Pública Subasta, respecto al inmueble embargado en este juicio ubicado en: el departamento de interés social "B" marcado con el número 304 del edificio "C" condominio Cedro, constituido sobre el lote número 4 resultante de la subdivisión de la fracción "C" del predio denominado Cerro San Rafael, conocido comercialmente como Conjunto Habitacional Tlayapa, ubicado en el Municipio de Tlalneptlan, Estado de México, y sirva de precio base para dicho remate la cantidad de \$290,000.00 00/100 M.N. (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio asignado al inmueble en cita por el perito en rebeldía de la demandada por resultar más alto y será postura legal la cantidad total del precio en cita dada la naturaleza jurídica del contradictorio en que se actúa, remate que se celebrará en el local que ocupa este Juzgado ubicado en calle Niños Héroes Número 132, Colonia Doctores Octavo Piso, Torre Norte, Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad, debiendo observarse lo dispuesto en el artículo 574 del Código Procesal Civil supletorio a este juicio para tomar parte en la correspondiente subasta pública.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días.- México, D.F., a 10 de mayo del 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María Antonia Olmedo Cervantes.-Rúbrica. 546-A1.-26 mayo, 1 y 7 junio.

JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPTLAN-ATIZAPAN DE ZARAGOZA E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A: ANGEL FRANCISCO PEREZ CASTREJON.

Se hace de su conocimiento que ROGELIO GARCIA DIAZ, en su carácter de endosatario en propiedad, bajo el expediente número 1162/08, promueve en contra de ALDO ANGEL PEREZ VAZQUEZ y ANGEL FRANCISCO PEREZ CASTREJON, el Juicio Ejecutivo Mercantil; demandándole las siguientes prestaciones: a).- El pago de la cantidad de

DEMANDADA: AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. y HERIBERTO OLVERA VEGA.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. y HERIBERTO OLVERA VEGA.

CATALINA GONZALEZ ARIAS y RICARDO FRANCILES ARIAS, demandan el Juicio Ordinario Civil, otorgamiento y firma de escritura de AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. y HERIBERTO OLVERA VEGA, el otorgamiento y firma de escritura, respecto del lote de terreno 20, de la manzana 33, número 184, Fraccionamiento San Carlos. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se mencionan: En fecha 30 de noviembre de 1998, la actora celebró contrato privado de compra-venta con el Sr. HERIBERTO OLVERA VEGA, respecto del lote de terreno antes mencionado, el cual cuenta con una superficie de 152.66 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: norte: 17.00 metros con lote 21; sur: 17.00 metros con lote 19; oriente: 9.00 metros con calle Norte 12; y al poniente: 8.966 metros con lotes 4 y 5, el cual se encuentra registrado bajo la partida 42, volumen 29, libro primero, sección primera, de fecha 17 de octubre de 1962, aparece inscrito a favor de AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S.A., ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, el precio pactado por dicha operación, lo fue la cantidad de \$ 56,000.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.); los cuales se cubrieron a la firma del contrato, sirviendo el mismo como recibo finiquito de dicha cantidad, tal y como les consta a los señores ELIZABETH BAUZA PEREZ y ZORINA GALLEGOS VILLAREAL. Al momento de celebrar y firmar dicho contrato la vendedora le dio a la compradora la posesión física y material del inmueble, y se obligó a cubrir ante el Notario Público que ella designara para el efecto de tramitar y firmar las escrituras correspondientes. Manifestando la actora que a la fecha, y a pesar de que cubrió el precio total de la operación y pese a que en múltiples ocasiones ha requerido a la demandada para acudir ante el Notario Público para que se firmen y tramiten las escrituras correspondientes, no ha sido posible ya que la demandada se ha negado al requerimiento, argumentando que ella le compró dicho terreno a AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S.A., y que esta realizando los trámites de escrituración ante dicha empresa y que cuando los concluya regresará con la actora y acudirá ante el Notario Público que ella designe. Se hace saber a la moral demandada AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S.A., quien deberá presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial todos de esta Entidad, se expide a los quince días del mes de abril del año dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jaqueline Frago Garay.-Rúbrica.

317-B1.-26 mayo, 6 y 15 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 918/2010-2.

SEGUNDA SECRETARIA.

EMPLAZAMIENTO.

ERNESTO BARRERA HERNANDEZ y MA. MINERVA FLORES MERCANDO, por su propio derecho demanda en la Vía Ordinaria Civil el cumplimiento de contrato y el otorgamiento y firma de escritura de REYNA SANCHEZ RESENDIZ, respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en lote 48, de la manzana 514, del Fraccionamiento Azteca, Primera Sección, con una superficie de 128.00 metros cuadrados, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes

medidas y colindancias: al norte: en 16.00 metros con lote 47; al sur: en 16.00 metros con lote 49; al oriente: 8.00 metros con lote Xochimilco; y al poniente: 8.00 metros con lote 14, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con los siguientes datos registrales: bajo la partida 1, volumen 150, libro primero, sección primera, de fecha 03 de abril de 1971 inscrito a favor de Fraccionamiento Azteca, S.A., en relación a los hechos que de manera sucinta se detallan: En fecha 20 de julio de 1995, la parte actora celebró contrato privado de compra venta con la C. MARIA REYNA SANCHEZ RESENDIZ, respecto del inmueble detallado con anterioridad, y desde la fecha de celebración del referido contrato le entregó la posesión física y material del inmueble, obligándose a acudir ante el Notario Público que designará la parte compradora para efecto de designar y firmar las escrituras correspondientes, tal y como se desprende de la cláusula QUINTA del contrato de compraventa, mencionado en líneas anteriores. Y tomando en consideración que manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio actual de la demandada MARIA REYNA SANCHEZ RESENDIZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena el emplazamiento por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, y si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, quedando en la Secretaría a disposición de los demandados las copias de traslado correspondiente, para que las reciba en días y horas hábiles.

Publíquese edictos por tres veces de siete en siete, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, debiéndose además fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del proveído de fecha veintisiete de abril del dos mil once.-Ecatepec de Morelos, a tres de mayo del dos mil once.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación veintisiete de abril del dos mil once.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

318-B1.-26 mayo, 6 y 15 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
EDICTO**

CONCEPCION SOLORZANO CADENA.

Por este conducto se le hace saber que MARIA DE JESUS GLORIA VIGUERAS SANCHEZ, le demanda en el expediente número 1036/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil, las siguientes prestaciones: A).- La usucapión, respecto del lote de terreno número 7 (siete), de la manzana 33 (treinta y tres), de la Colonia Estado de México, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie total de 215.00 (doscientos quince metros cuadrados), y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 6; al sur: 21.50 m con lote 8; al oriente: 10.00 m con calle 30; al poniente: 10.00 m con lote 27. Fundando su demanda para tal efecto en los siguientes hechos: 1.- Que con fecha 21 (veintiuno) de agosto del año 1990 (mil novecientos noventa), GLORIA VIGUERAS SANCHEZ, celebro contrato de compra-venta con el señor JOSE CONCEPCION SOLORZANO CADENA, respecto del lote de terreno número 7 (siete), de la manzana 33 (treinta y tres), de la Colonia Estado de México, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México. Tal y como lo demuestra con el contrato privado de compra-venta que exhibo como documento base de su acción. 2.- Desde la fecha de la celebración del contrato privado de compra-venta en el cual se pacto que el precio mismo sería de \$ 20'000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), cantidad que entrego al contado y en ese mismo acto se le dio la posesión física y

material del lote de terreno materia del presente juicio y desde esa fecha ha venido poseyéndolo de manera pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario ejerciendo actos de dominio tales como pago de predio, agua, luz, banquetas y pavimentación. 3.- El lote de terreno marcado con el número 7 (siete), de la manzana 33 (treinta y tres), de la Colonia Estado de México, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, se encuentra inscrito a favor de JOSE CONCEPCION SOLORZANO CADENA, bajo la partida 230, del volumen 15, libro 1º, sección 1ª, de fecha 23 de febrero de 1968, tal y como lo acredita con el certificado de inscripción expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, de fecha 17 de julio del año 2007, que se exhibe con el presente escrito como anexo número dos. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, expedidos en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiocho días del mes de febrero del dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

319-B1.-26 mayo, 6 y 15 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 462/11.
 SEGUNDA SECRETARIA.

JAIME ESPEJEL MONSALVO, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso información de dominio, respecto del inmueble denominado Zacoaltipa, ubicado en la Comunidad de Tequexquínahuac, Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 51.60 metros y colinda con Crescencio Valdez Meraz e Inés, actualmente Crescencio Valdez Meraz; al sur: 48.70 metros y colinda con Estefanía Hernández Díaz, actualmente Pedro Hidalgo; al oriente: mide 181.40 metros y colinda con Miguel Rojas Peralta, actualmente con Carlos Morales y Crescencio Valdez Meraz; al poniente: mide 182.80 metros y colinda con Rosalío Castillo M., y Guillermo Cervantes C., actualmente con Juana Ayala y Carlos Morales, con una superficie total aproximada de 9,132.62 metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expiden en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alicia Franco Apoloneo.-Rúbrica.

320-B1.-26 y 31 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 444/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), promovido por JOSE ANGEL SANCHEZ SALINAS también conocido como JOSE ANGEL ROSENDO SANCHEZ SALINAS, en el que por auto dictado en fecha seis de mayo del año dos mil once, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de información de dominio, por dos veces con intervalos de dos días por lo menos, en la GACETA DEL GOBIERNO del

Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en la Entidad, a efecto de que si existe alguna persona que se siente afectada con dicha información lo haga valer en términos de Ley, respecto de los siguientes hechos: Que en fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, celebró con el señor ENRIQUE SANCHEZ SALDIERNA, un contrato privado de cesión de derechos, respecto de un predio ubicado en la Prolongación Toluca, sin número, Barrio la Concepción, Municipio de Tultitlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 60.00 metros colinda con la señora María Esther Hernández Reyes, al sur: 59.20 metros y colinda con el señor Francisco Manuel Rodríguez Chagoyan, al oriente: en dos tramos 13.50 metros y colinda con la señora Consuelo Salinas Cortés y 15.00 metros y colinda con el Licenciado Manuel Sánchez Cortés, al poniente: 30.60 metros y colinda con calle Prolongación Toluca, con una superficie total de 1,758.20 metros cuadrados. Que el día de la celebración del contrato mencionado le transmitieron la posesión material del referido bien inmueble, que a la fecha detenta la posesión del mismo, que ha venido poseyendo el inmueble de manera pacífica, continua, pública de buena fe y en concepto de propietario, que inmueble detallado no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, México, que el predio motivo de la información de dominio, sufrió una afectación por su lado poniente, por lo que las medidas actuales del predio son las siguientes: al norte: 55.99 metros colinda con la señora María Esther Hernández Reyes antes hoy con propiedad del Municipio de Tultitlán, al sur: 55.63 metros y colinda con el señor Francisco Manuel Rodríguez Chagoyan, al oriente: 28.50 metros y colinda con la señora Consuelo Salinas Cortés y el Licenciado Manuel Sánchez Cortés, al poniente: 30.60 metros y colinda con calle Prolongación Toluca, con una superficie total de 1,653.32 metros cuadrados. Que se encuentra al corriente del pago del impuesto predial, que el inmueble no pertenece al régimen ejidal o comunal. Se expide para su publicación a los doce días del mes de mayo del dos mil once.- Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: 06 de mayo del 2011.-Segundo secretario de Acuerdos, Licenciado Noé Eugenio Delgado Millán.-Rúbrica.

547-A1.-26 y 31 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O**

FELIPE ROA ALARCON, promoviendo en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria a bienes del señor ISIDORO ROA FONSECA, Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre inmatriculación de dominio, respecto del inmueble ubicado en respecto de una fracción del predio denominado "Santo Cristo", o Monear del pueblo de San Jerónimo Xocoyahualco actualmente Avenida Santa Mónica, esquina Gustavo Baz sin número en el Municipio de Tlalneptla de Baz, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: veintinueve metros con diez centímetros y colinda con Avenida Santa Mónica, al este: treinta y un metros con sesenta centímetros y colinda con Avenida Gustavo Baz, al suroeste: seis metros con cincuenta y cinco centímetros y colinda con Isidoro Roa Fonseca, al oeste: treinta y cinco metros con treinta y cinco centímetros y colinda con Isidoro Roa Fonseca, visto su contenido con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.42 fracción VIII, 3.20, 3.21, 3.22 y 3.23 del Código de Procedimientos Civiles, al ser competente este Juzgado para conocer del presente procedimiento por ejercitarse en relación a un inmueble que se localiza dentro de la competencia territorial de este Juzgado en consecuencia, se admite la solicitud en la vía y forma propuestas, por consiguiente publíquese un extracto de la solicitud del promovente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de ley, asimismo se comisiona a la Notificadora de este Juzgado para que proceda

a fijar un ejemplar de la solicitud contenida en el escrito inicial en el inmueble materia de estas diligencias y asiente razón de lo actuado. Por otro lado, con apoyo en el artículo 3.3 del ordenamiento legal en consulta, dese vista al Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales a que haya lugar.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación dieciséis de mayo de dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

547-A1.-26 y 31 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

TOMASA PEREZ PEREZ, promueve por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 362/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de inmatriculación mediante información de dominio, respecto del predio denominado El Horno que se encuentra ubicado en Avenida Francisco Villa lote 1, manzana A, Colonia El Progreso de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec, México, el cual tiene una superficie de 102.00 (ciento dos metros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.50 metros linda con lote 3, al sur: 8.50 metros linda con Avenida Francisco Villa, al oriente: 12.00 metros linda con Lucio Villanueva y al poniente: 12.00 metros linda con lote 2. Refiriendo en sus hechos que en fecha veintiséis de mayo de 1994, adquirió del señor JOSE RODRIGUEZ VILLANUEVA, el inmueble descrito en líneas que anteceden, fecha en que le fue entregada la posesión del mismo, que lo posee en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietaria, haciéndole las mejoras que han sido necesarias, sin que haya sido interrumpida su posesión. En fecha 01 de julio de 1994, en forma inmediata realizó el pago del impuesto sobre traslado de dominio como lo acredita con la declaración de traslado correspondiente. Que el inmueble carece de antecedentes registrales como lo acredita con el certificado de no inscripción expedido por el Instituto de la Función Registral de Ecatepec, por lo que con fundamento en el artículo 3.21 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, viene a manifestar nombre y domicilio de los colindantes. Anexando al escrito de demanda los siguientes documentos croquis de localización, constancia de no ejido, constancia de no propiedad municipal, certificado de no inscripción, certificado de no adeudo predial, por lo que con fundamento en los artículos 3.1, 3.2, 3.20, 3.21, 3.22, 3.23, 3.24, 3.25 y 3.26 del Código Adjetivo de la Materia, se admite para su trámite la inmatriculación judicial en la vía y forma propuestas por lo cual, publíquese la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en este lugar, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, cada uno de ellos, asimismo fíjese un ejemplar de la solicitud en el inmueble motivo de estas diligencias.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a seis de mayo de dos mil once.-Validación: En cumplimiento al auto de fecha veinte de abril de dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Ruperta Hernández Diego.-Secretario, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

547-A1.-26 y 31 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

VICENTA CRUZ MONTIEL, por su propio derecho, bajo el expediente número 355/2011, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Marte sin número, Apaxco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 metros colinda con la calle Marte, al sur: 11.00 metros con Saturnino Cruz Montiel, al oriente: 28.85 metros colinda con Juan y María Alvarado (antes Manuel Platón Alvarado) y al poniente: 28.40 metros colinda con Alfredo Cruz Gálvez (antes Ascensión Cruz), teniendo una superficie de 314.60 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los diecisiete (17) días del mes de mayo de dos mil once (2011).-Validación del edicto: Acuerdo de fecha seis (06) de mayo de dos mil once (2011). Funcionario: Licenciado Félix Román Bernardo J., Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

547-A1.-26 y 31 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

REYNA DELIA SANCHEZ AVILA, promueve por su propio derecho, en el expediente 439/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de inmatriculación judicial sobre información de dominio, promovido por REYNA DELIA SANCHEZ AVILA, respecto del inmueble denominado "El Alfalfar", ubicado en el pueblo de San José Huilango, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, (actualmente cerrada de Manzanos sin número, Colonia San José Huilango), en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el cual tiene una superficie de 323.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 16.85 metros colinda con calle privada denominada Manzanos, al sur: mide 16.85 metros colinda con propiedad del señor Víctor Sánchez Santos y Guadalupe Vega Castillo, al oriente: mide 20.20 metros colinda con Feliciano Morán Gómez, al poniente: mide 18.15 metros colinda con propiedad del señor Arturo Elizarraras García. Por lo cual el Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, mediante proveído del siete de abril de dos mil once, ordenó la publicación de la solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en este lugar, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno de ellos, ordenando fijar un ejemplar de la solicitud en el inmueble motivo de estas diligencias. Se expiden el diecisiete de mayo de dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

547-A1.-26 y 31 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En el expediente marcado con el número 390/2010, promovido por AMADO SANCHEZ BATA, demanda en la Vía Ordinaria Civil a SERGIO CHAVEZ GOMEZ y LUIS SALGADO BARRIOS, las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial en sentencia definitiva que ha operado a favor del suscrito la figura jurídica de la usucapión, respecto del área privativa (inmueble) actualmente marcada con el número 16 (dieciséis) manzana II del Fraccionamiento "Villas de San Felipe", Municipio de Toluca, Estado de México, con una superficie de 172 (ciento setenta y dos) metros cuadrados, mismo que se ubica en calle General Eulalio Gutiérrez, Colonia Ampliación Lázaro Cárdenas, Municipio de Toluca, Estado de México, C.P. 50180; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 mts. (ocho metros) con Lote 8, al sur: 8.00 mts. (ocho metros) con calle General Eulalio Gutiérrez, al oriente: 21.50 mts. (veintiún metros y medio) con Lotes 17 y 18, al poniente: 21.50 mts. (veintiún metros y medio) con Lotes 7 y 15. B).- Del C. Registrador Público de la Propiedad en el Distrito Judicial de Toluca, Estado de México; le demando la tildación y cancelación del inmueble que trato de usucapir, mismo que se encuentra inscrito bajo la partida 232, volumen 188 sección primera, libro primero, de fecha 10 de septiembre de 1981, a favor de los señores SERGIO CHAVEZ GOMEZ, SERGIO VELASCO SANCHEZ y LUIS SALGADO BARRIOS. Con datos de identificación: Folio Real: 17078, Lote 16, Manzana II, poblado Santa María de las Rosas Yancuitalpan,

de esta Ciudad, con superficie de 172 metros cuadrados, ubicado en resultante de la subdivisión de la fracción de terreno denominado "La Cruz", ubicado en camino de San Javier. C).- Ordene su Señoría, mediante sentencia que cause ejecutoria, que se inscriba a favor del suscrito, en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, el inmueble motivo del presente juicio.

HECHOS.

PRIMERO.- En fecha catorce de noviembre de mil novecientos noventa y dos, celebre con los copropietarios señores SERGIO CHAVEZ GOMEZ, LUIS SALGADO BARRIOS y SERGIO VELASCO SANCHEZ, por conducto de su apoderado el señor MIGUEL ANGEL CALIXTO CAMACHO contrato privado de compra-venta respecto del área privativa (inmueble) marcada con el número 16 (dieciséis) Manzana II del Fraccionamiento "Villas de San Felipe", Municipio de Toluca, Estado de México, con una superficie de 172 (ciento setenta y dos) metros cuadrados y en consecuencia de lo anterior, se me entregó la posesión jurídica y material del inmueble descrito con antelación, mismo que se ubica en calle General Eulalio Gutiérrez, Colonia Ampliación Lázaro Cárdenas, Municipio de Toluca, Estado de México, C.P. 50180. Entregándoseme desde la fecha de celebración del contrato privado de compra-venta la posesión material y jurídica del inmueble que adquirí de los señores SERGIO CHAVEZ GOMEZ, LUIS SALGADO BARRIOS y SERGIO VELASCO SANCHEZ, adjuntándose al presente el original del contrato de compraventa de fecha catorce de noviembre de mil novecientos noventa y dos, como anexo número 1, asimismo se adjunta original del poder para actos de dominio, respecto del área privativa (inmueble) marcada con el número 16 (dieciséis) Manzana II del Fraccionamiento "Villas de San Felipe", Municipio de Toluca, Estado de México, a favor del ARQ. MIGUEL ANGEL CALIXTO CAMACHO, debidamente signado por sus poderdantes SERGIO CHAVEZ GOMEZ, LUIS SALGADO BARRIOS y SERGIO VELASCO SANCHEZ, de fecha cinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos, anexo número II. Haciendo del conocimiento de su Señoría que el inmueble que adquirí de los señores SERGIO CHAVEZ GOMEZ, LUIS SALGADO BARRIOS y SERGIO VELASCO SANCHEZ, mediante contrato privado de compra-venta de fecha catorce de noviembre de mil novecientos noventa y dos, con las medidas y colindancias antes mencionadas, y una superficie de 172 (ciento setenta y dos) metros cuadrados, por lo que demando de los señores SERGIO CHAVEZ GOMEZ, LUIS SALGADO BARRIOS y SERGIO VELASCO SANCHEZ, la usucapación operada a mi favor del inmueble antes referido, mismo que se encuentra inscrito bajo la partida 232, volumen 188 sección primera, libro primero, de fecha 10 de septiembre de 1981, a favor de los señores SERGIO CHAVEZ GOMEZ, SERGIO VELASCO SANCHEZ y LUIS SALGADO BARRIOS. Con datos de identificación: Folio Real: 17078, lote 16, Manzana II, Poblado Santa María de las Rosas Yancuitalpan, de esta Ciudad, con superficie de 172 metros cuadrados, ubicado en resultante de la subdivisión de la fracción de terreno denominado "La Cruz", ubicado en camino de San Javier, de acuerdo al certificado de inscripción expedido por el C. Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca, México.

SEGUNDO.- Bajo protesta de decir verdad y como lo mencione en el hecho que antecede, hago del conocimiento de su Señoría, que desde la fecha de suscripción del contrato privado de compra-venta, entre en posesión del inmueble motivo del presente juicio en concepto de propietario; sosteniendo esa posesión hasta la fecha de manera pacífica, continua, pública, ininterrumpida y de buena fe, cuya usucapación o prescripción adquisitiva demando se declare se ha consumado a mi favor, en virtud de haber poseído durante el tiempo y con las condiciones señaladas por la Legislación Civil vigente en la Entidad; ya que desde que compre el inmueble de referencia, la parte vendedora me entregó la posesión física y material del mismo y desde entonces hasta la fecha el inmueble que adquirí ha sido objeto de actos de dominio de mi parte, como lo es la construcción de barda perimetral en el inmueble que nos ocupa; aportaciones

económicas al Grupo de Colonos del Fraccionamiento "Villas de San Felipe"; así como aportación económica para trabajos de colocación de 300 metros lineales de malla ciclónica con postería que se realizaran en el área verde, aportación por la cual se me expidió el recibo de fecha 14 de octubre de 1995. De igual modo he venido haciendo lo necesario para la conservación del inmueble que nos ocupa; generando justamente de conformidad con la Legislación Civil vigente en la Entidad, que haya operado por el transcurso del tiempo en mi favor la figura jurídica de la usucapación. TERCERO.- Y habiendo poseído durante más de cinco años dicho inmueble en forma pública, continua, pacífica e ininterrumpidamente, de buena fe y en concepto de propietario, es la razón por la que demando a los señores SERGIO CHAVEZ GOMEZ, SERGIO VELASCO SANCHEZ y LUIS SALGADO BARRIOS, a fin de que se declare que la usucapación se ha consumado a mi favor y que he adquirido por ende la propiedad de dicho inmueble. Como lo demuestro con el certificado de inscripción que anexo al presente escrito, el inmueble motivo del presente juicio, está inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, a favor de los señores SERGIO CHAVEZ GOMEZ, SERGIO VELASCO SANCHEZ y LUIS SALGADO BARRIOS, bajo los siguientes datos registrales: Partida 232, volumen 188 sección primera, libro primero, de fecha 10 de septiembre de 1981. Se ordenó el emplazamiento a SERGIO CHAVEZ GOMEZ y LUIS SALGADO BARRIOS, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, además en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer dentro del plazo, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial. Dado en la Ciudad de Toluca México a los tres días del mes de mayo de dos mil once.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación uno de abril del dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Claudia Ibeth Rosas Díaz.-Rúbrica.

2139.-26 mayo, 6 y 15 junio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE OTUMBA EDICTOS

Exp. 1517/38/2011, JUAN CASTREJON ORTIZ, PARA LAS MENORES MARIA ISABEL y LILIA CASTREJON OLIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Febrero número 141, en el pueblo de Tecámac, Municipio de Tecámac, y Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 25.00 m y linda con Teresa Maruri; al sur: 25.00 m y linda con Enrique Sánchez; al oriente: 12.00 m y linda con Enrique Sánchez; al poniente: 12.00 m y linda con calle 5 de Febrero; con una superficie de: 300.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 28 de abril de 2011.-C. Registrador, de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2146.-26, 31 mayo y 3 junio.

Exp. 157/22/2010, RAFAEL ROJAS MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín de las Pirámides, Municipio de San Martín de las Pirámides, y Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 11.80 m y linda con Emilio Carranza; al sur: 10.08 m y linda con Adriana Lezly y Greta Monserrat Alejandra, ambas de apellido Martínez Méndez; al oriente: 17.55 m y linda con calle privada, al poniente: 17.26 m y linda con Josefina Díaz Benítez. Con una superficie de: 190.54 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 29 de abril de 2011.-C. Registrador, de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2146.-26, 31 mayo y 3 junio.

Exp. 1504/35/2011, LIBRADO MORALES HERNANDEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en, Avenida del Panteón s/n, en Santo Domingo Ajoloapan, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con Avenida del Panteón, al sur: 10.00 m y linda con Estefanía Hernández Hernández, al oriente: 20.00 m y linda con Filimón Pablo Espinosa, al poniente: 20.00 m y linda con Ester Reséndiz Díaz, con una superficie de: 200.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 13 de abril de 2011.-C. Registrador, de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2146.-26, 31 mayo y 3 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
EDICTOS**

Expediente No. 5617/28/2011, JOSE INES PEÑALOZA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Tecpan", ubicado en calle Morelos número 2, Santiago Tepopula, Municipio de Tenango del Aire, Estado de México, que mide y linda al norte: 13.00 metros colinda con Micaela Rayón; al sur: 11.00 metros colinda con calle Hidalgo; al oriente: 17.70 metros colinda con Margarita Mirafuentes; al poniente: 19.12 metros colinda con calle Morelos; con una superficie de 217.92 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 09 de mayo de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2146.-26, 31 mayo y 3 junio.

Expediente No. 5610/27/2011, JUAN ANTONIO DIAZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Lotes del Cerro", ubicado en el Municipio de Cocotitlán, Estado de México, que mide y linda: al norte: 13.65 metros colinda con Fabián Gutiérrez; al sur: 13.65 metros colinda con Ofelia de Frago; al oriente: 16.70 metros colinda con Celia Gómez y andador; al poniente: 16.70 metros colinda con Edith Hortales; con una superficie de: 228.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 09 de mayo de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2146.-26, 31 mayo y 3 junio.

Expediente No. 5612/26/2011, ANTONIO GALICIA FLORES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Tepetomatitla", ubicado en la población de Zoyatzingo, perteneciente al Municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 73.50 metros colinda con Javier Ziguëña, al sur: 66.50 metros colinda con Marta Galicia; al oriente: 204.00 metros colinda con Teresa Peralta; al poniente: 166.50 metros colinda con Miguel San Juan; con una superficie de 11,598.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 09 de mayo de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2146.-26, 31 mayo y 3 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS**

Exp. 31726/478/10, ALLFREDDO CORTES RIVAS, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno denominado "El Cornejal", ubicado en Fray Servando y Teresa de Mier No. 127, Colonia Loma Bonita, San Mateo Chipiltepec, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 20.20 mts. con calle Fray Servando y Teresa de Mier, al sur: 20.20 mts. con José Héctor Roa, al oriente: 7.60 mts. actualmente con Gregoria Margarita Martínez Corona, al poniente: 10.45 mts. con calle Guadalupe Victoria. Con una superficie aproximada de: 180.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 8 de abril del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2146.-26, 31 mayo y 3 junio.

Exp. 02311/199/2010, DELFINA EPIMENIA MARTINEZ ALAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en Avenida Central de Las Flores No. 17 en la Colonia Santa Rosa, Municipio de San Vicente Chicoloapan, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.60 mts. linda con lote 27-F, al sur: 19.40 mts. linda con lote 27-D y 27-C, al oriente: 7.00 mts. linda con lote 27-A, al poniente: 5.00 mts. linda con Avenida de las Flores. Con una superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 8 de abril del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2146.-26, 31 mayo y 3 junio.

Exp. 31078/427/10, JUAN MONTIEL MONTIEL, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno denominado "Las Tijeras", ubicado en camino a Huexotla s/n, San Miguel Coatlinchan, Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 32.60 mts. con Pilar Pérez Santos, al sur: 32.60 mts. con calle, al oriente: 18.10 mts. con Margarita Garay, al poniente: 18.10 mts. con calle. Con una superficie aproximada de: 590 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 8 de abril del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2146.-26, 31 mayo y 3 junio.

Exp. 35990/73/11, NADYA MORENO VEGA, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno denominado "Canoas", ubicado en Colonia Acuitlapilco, Manzana 2, lote 7, calle 2, Acuitlapilco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 7.44 mts. con lote 12, al sur: 7.44 mts. con calle número Dos cerrada de Rosas, al oriente: 18.00 mts. con lote 18, al poniente: 18.00 mts. con lote 6. Con una superficie aproximada de: 133.92 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 8 de abril del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2146.-26, 31 mayo y 3 junio.

Exp. 32904/15/11, ADELA ORTIZ ANAYA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Tlatelcpcac", ubicado en Avenida de las Torres s/n, Lomas de Santa Catarina, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 36.24 mts. con Av. Torres, al sur: 38.50 mts. con Manuel Roldán Vázquez, al oriente: 72.65 mts. con Toribio Hernández Cruz, al poniente: 82.60 mts. con Jesús Urbina Mena. Con una superficie aproximada de: 2,811.68 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 8 de abril del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2146.-26, 31 mayo y 3 junio.

Exp. 32903/14/11, DEMETRIO VIVEROS URBINA, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno denominado "Tlatelcpcac", ubicado en Avenida de las Torres s/n Lomas de Santa Catarina, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 26.50 mts. con Manuel Roldán Vázquez, al sur: 33.30 mts. con Avenida Torres, al oriente: 97.10 mts. con Toribio Hernández Cruz, al poniente: 86.60 mts. con Jesús Urbina Mena. Con una superficie aproximada de: 2,670.71 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 8 de abril del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2146.-26, 31 mayo y 3 junio.

Exp. 34896/50/11, ONESIMO ROSAS SOLANO, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno denominado "Calputitla", ubicado en cerrada Libertad número 13, del poblado y Municipio de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 48.00 con Andrade Jiménez, al sur: 47.70 con Anastacia Jiménez, al oriente: 17.50 mts. con la Antonia San Martín, al poniente: 18.66 con María de Jesús Díaz. Con una superficie aproximada de 864.88 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 8 de abril del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2146.-26, 31 mayo y 3 junio.

Exp. 33495/26/11, GLORIA ARREDONDA MONTIEL, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno denominado "La Garita", ubicado en el Barrio de Evangelista s/n Municipio de Teotihuacan, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 21.00 mts. con Filigonio Gómez, al

sur: 28.00 mts. con Fraccionamiento El Portal, al oriente: 20.00 mts. actualmente con Humberto Leonel Díaz y calle privada. Con una superficie aproximada de: 210.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 8 de abril del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2146.-26, 31 mayo y 3 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 34029/34/11, ALEJANDRA NORMA ANDRADE RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Hueycafe", ubicado en Avenida San Francisco sin número, en San Francisco Mazapa, Municipio de Teotihuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 6.00 m con Delia Moreno Flores, al sur: 5.93 m con Avenida San Francisco, al oriente: 13.70 m con Guillermo Valdivia Ortega, al poniente: 13.70 m con Delia Moreno Flores. Con una superficie aproximada de 82.20 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 8 de abril del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2146.-26, 31 mayo y 3 junio.

Exp. 34705/40/11, JUANA MARES RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Temoxon", ubicado en Segunda cerrada 5 de Mayo s/n, Chipiltepec, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 8.70 m actualmente con Margarita Contreras Salas, al sur: 8.70 m con Segunda cerrada 5 de Mayo, al oriente: 16.00 m actualmente con María Ramona Caudillo Rendón, al poniente: 16.00 con lote uno, José Luis Vargas. Con una superficie aproximada de 139.70 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 8 de abril del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2146.-26, 31 mayo y 3 junio.

Exp. 34699/42/11, VALENTIN OLVERA OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Tequimiltenco", ubicado en calle Marina Nacional s/n, Xometla, en el Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 21.00 m con Felicitas Enciso Ramírez, al sur: 21.00 m actualmente con Moisés Badillo Juárez, al oriente: 27.15 m con Luis Badillo Martínez, al poniente: 27.15 m con calle Marina Nacional. Con una superficie aproximada de 570.15 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 8 de abril del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2146.-26, 31 mayo y 3 junio.

Exp. 34706/43/11, MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Peq. Prop.", ubicado en Cda. 16 de Septiembre s/n, Tepexpan, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con privada Huexocolal, al sur: 20.00 m actualmente con

Miriam Margarita Vázquez Guzmán, al oriente: 18.20 m con privada Huexocolal, al poniente: 18.20 m con cerrada Huexocolal. Con una superficie aproximada de 364.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 8 de abril del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2146.-26, 31 mayo y 3 junio.

Exp. 34700/44/11, MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Peq. Prop", ubicado en Cda. 16 de Septiembre s/n, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con privada Huexocolal, al sur: 20.00 m actualmente con Miriam Margarita Vázquez Guzmán, al oriente: 9.40 m con privada Huexocolal, al poniente: 9.40 m con cerrada Huexocolal. Con una superficie aproximada de 188.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 8 de abril del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2146.-26, 31 mayo y 3 junio.

Exp. 34703/45/11, MA. ELENA HERNANDEZ PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Temoxon", ubicado en Segunda cerrada 05 de Mayo sin número, Chipiltepec, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 17.40 m actualmente con Margarita Contreras Salas, al sur: 17.40 m con Segunda cerrada 03 de Mayo, al oriente: 16.00 m con calle 5 de Mayo, al poniente: 16.00 m actualmente con Alba Elia Rodríguez Cruz. Con una superficie aproximada de 278.40 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 8 de abril del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2146.-26, 31 mayo y 3 junio.

Exp. 30525/415/10, CESAR OSVALDO MIRANDA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Tlaxopexico", actualmente ubicado en Av. Circunvalación número 35, San Juan Tezontla, Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 13.00 m con privada del mismo terreno, al sur: 13.00 m con María Eugenia Reyna de la Madrid, al oriente: 17.00 m con Joel Velázquez Corona, al poniente: 17.00 m con Catarina Miranda Arévalo. Con una superficie aproximada de 221.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 8 de abril del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2146.-26, 31 mayo y 3 junio.

Exp. 31703/465/10, MONICA RAMOS GUEVARA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno ubicado en calle Allende número 5, hoy privada s/n, en el poblado de San Mateo Chipiltepec, Municipio de Acolman, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.80 m con Luis Ramos Palma, al sur: 12.80 m con Pablo Ramos Cárdenas y privada, al oriente: 14.90 m con Pedro Ramos Cárdenas, al poniente: 14.90 m con Felipe Tovar. Con una superficie aproximada de 190.72 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 8 de abril del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2146.-26, 31 mayo y 3 junio.

Exp. 31705/466/10, URIEL RAMOS PEON, promueve inmatriculación administrativa, respecto de una fracción de terreno con construcción ubicado en calle Allende número 5, en el poblado de San Mateo Chipiltepec, Municipio de Acolman, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m con Pablo Ramos Cárdenas, al sur: 8.00 m con calle Allende, al oriente: 16.90 m con Pablo Ramos Cárdenas, al poniente: 16.90 m con Angel Tovar. Con una superficie aproximada de 135.20 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 8 de abril del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2146.-26, 31 mayo y 3 junio.

Exp. 31707/467/10, HERLINDA BADILLO MUÑOS, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Zacamolpa", ubicado en calle Bolívar sin número, en el poblado de Cuanalan, Municipio de Acolman, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 28.90 m con Ignacio Blas Adame, al sur: 28.90 m con Juventina Muños Peláez, al oriente: 8.00 m con calle, al poniente: 8.00 m con Antonio Mejía. Con una superficie aproximada de 231.20 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 8 de abril del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2146.-26, 31 mayo y 3 junio.

Exp. 33024/16/11, ALBERTO PEREZ GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, respecto de una fracción del terreno denominado "Tres Picos", ubicado en C. del Exito s/n, Chipiltepec, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m actualmente con Alberto Pérez Guzmán, al sur: 13.00 m con camino de los Caleros, al oriente: 13.00 m con calle del Progreso, al poniente: 13.00 m con camino de los Caleros. Con una superficie aproximada de 195.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 8 de abril del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2146.-26, 31 mayo y 3 junio.

Exp. 33026/17/11, MARINA PEREZ GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Tres Picos", ubicado en calle del Exito s/n, San Mateo Chipiltepec, Municipio de Acolman, Estado de México, actualmente ubicado en C. del Exito sin número, Chipiltepec, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m actualmente con María del Consuelo de Jesús Tinoco, al sur: 8.00 m con calle del Exito, al oriente: 20.00 m actualmente con Carlos Monrroy Cárdenas, al poniente: 20.00 m actualmente con Angeles Siordia Ornelas, con una superficie aproximada de 160.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 8 de abril del año 2011.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2146.-26, 31 mayo y 3 junio.

Exp. 9509/23/10, JUAN MANUEL RODRIGUEZ LOPEZ,
promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno
denominado "Atlautenco", ubicado en Priv. Av. de la Amistad s/n,
San Francisco Mazapa, Municipio de Teotihuacán, Distrito de
Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 24.00
m con Efrén Barrera Barrera, al sur: 21.10 m con Loreto
Rodríguez López, al oriente: 8.30 m con privada de la Amistad, al
poniente: 8.30 m con barranca. Con una superficie aproximada de
187.16 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 8 de abril del año 2011.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2146.-26, 31 mayo y 3 junio.

Exp. 31204/433/10, JAIME CERON CASTAÑEDA,
promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno,
denominado "Rosatitla", ubicado en el pueblo de Magdalena
Panoaya, hoy Lázaro Cárdenas # 28, La Magdalena Panoaya,
Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y
linda: al norte: 15.30 m con callejón, hoy calle Lázaro Cárdenas,
al sur: 18.65 m con callejón, hoy cerrada de Juárez, al oriente:
24.00 m con Lorenzo Cerón Yascas, al poniente: 24.00 m con
Micaela Cerón, hoy Jorge Cárdenas Santillán. Con una superficie
aproximada de 406.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 8 de abril del año 2011.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2146.-26, 31 mayo y 3 junio.

Exp. 35933/74/11, JUAN CARMONA ANGELES,
promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno
denominado "Huizache", ubicado en Chipiltepec, Municipio de
Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y
linda: al norte: 22.50 m actualmente con Bertha García Angeles,
al sur: 22.50 m con María Reyna Vega Flores, al oriente: 05.00 m
con calle, al poniente: 05.00 m actualmente con Jesús
Dominguez Rodríguez. Con una superficie aproximada de 112.50
metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 8 de abril del año 2011.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2146.-26, 31 mayo y 3 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 35936/75/11, CONSUELO LOPEZ RODRIGUEZ,
promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno
denominado "Capilco 2do", ubicado en calle Mineral # 19
Cuanalan, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de
México, el cual mide y linda: al norte: 06.70 m con Gregorio
González, al sur: 06.70 m con calle, al oriente: 74.50 m
actualmente con Jorge Ciriaco Deheza Badillo, al poniente: 74.50
m actualmente con José Alberto Morales. Con una superficie
aproximada de 432.15 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco Méx., a 8 de abril del año 2011.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2146.-26, 31 mayo y 3 junio.

Exp. 35935/76/11, JOSE AURELIO JUAREZ RIVERO,
promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno
ubicado en C. Emiliano Zapata # 18 Acolman, Municipio de
Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y
linda: al norte: 17.70 m con calle del Canal del Norte, al sur:
actualmente en 18.30 m con Eligia Guadalupe Flores González,
al oriente: 23 m con calle Emiliano Zapata, al poniente:
actualmente en 21.70 m con José Luis Meléndez Ramírez. Con
una superficie aproximada de 471.22 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco Méx., a 8 de abril del año 2011.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2146.-26, 31 mayo y 3 junio.

Exp. 35934/77/11, BERTHA GARCIA ANGELES,
promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno
ubicado en C. Sin Nombre, sin número Chipiltepec, Municipio de
Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y
linda: al norte: 22.50 m con Martín Carmona García, al sur: 22.50
m con Juan Carmona Angeles, al oriente: 06.00 m con calle, al
poniente: actualmente en 06.00 m con Erika Conde Sánchez. Con
una superficie aproximada de 135.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco Méx., a 8 de abril del año 2011.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2146.-26, 31 mayo y 3 junio.

Exp. 33842/35/11, MARIO MEDINA ORTIZ, promueve
inmatriculación administrativa, respecto del terreno ubicado en
San Sebastián Chimalpa, Municipio La Paz, Distrito de Texcoco,
Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 11.95 m con
Hermelinda Araceli Martínez Guerra, 16.78 m con Fernanda
Nájera Valverde, al sur: 9.00 m con Camilo Valverde González,
19.70 m con José Sebastián Nájera Valverde, al oriente: 13.76 m
con José Sebastián Nájera Valverde, 1.50 m con primera privada
de Guerrero, al poniente: 15.20 m con Auditorio del Comisariado
Ejidal. Con una superficie aproximada de 163.93 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco Méx., a 8 de abril del año 2011.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2146.-26, 31 mayo y 3 junio.

Exp. 30662/417/10, ISIDRO GARCIA SANCHEZ,
promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno
ubicado en calle La Palma, Municipio de Texcoco, Distrito de
Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 20.00
m y colinda con mismo terreno, al sur: 20.00 m y linda con calle
La Palma, al oriente: 20.00 m y colinda con Reina Muñoz, al
poniente: 20.00 m y colinda con Rebeca Carrasco. Con una
superficie aproximada de 400.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco Méx., a 8 de abril del año 2011.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2146.-26, 31 mayo y 3 junio.

Exp. 34438/41/11, EDUARDO y NOHEMI DE APELLIDOS CORDOVA NAJERA REPRESENTADOS POR SUS PADRES NOHEMI NAJERA NEQUIZ y EDUARDO CORDOVA RAVELO, EN EL EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD promueven inmatriculación administrativa, respecto del terreno ubicado en lote de terreno marcado con el número uno, de la calle Niños Héroes del pueblo de San Sebastián Chimalpa, Municipio La Paz, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 11.60 m con Avenida Zaragoza, al sur: 13.75 m con Graciela Nájera Nequiz, al oriente: 17.25 m con calle Niños Héroes, al poniente: 18.00 m con Nohemí Nájera Nequiz. Con una superficie aproximada de 223.24 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco Méx., a 8 de abril del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2146.-26, 31 mayo y 3 junio.

Exp. 31711/480/10, RICARDO RODRIGUEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Lote No. 52", ubicado en calle Totolapan s/n, Colonia Santa Teresa del poblado de la Purificación, Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: actualmente en una primera línea de 5.20 m con calle Totolapan y una segunda línea de 3.45 m con Luis Rodríguez Gutiérrez, al sur: 8.90 m actualmente con María Luisa Rodríguez Gutiérrez, al oriente: 13.60 m con Manuel Urrutia Urvina, al poniente: actualmente en una primera línea de 4.70 m y una segunda línea de 8.70 m con Luis Gutiérrez Rodríguez. Con una superficie aproximada de 82.37 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco Méx., a 8 de abril del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2146.-26, 31 mayo y 3 junio.

Exp. 31709/477/10, RENE ESPINOSA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "La Loma", ubicado en cerrada Porfirio Díaz s/n, Barrio Tulteca Teopan, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 6.50 m con Ignacio Ceballos Ambriz, al sur: 6.50 m actualmente con cerrada Porfirio Díaz, al oriente: 20.00 m con Ignacio Ceballos Ambriz, al poniente: 20.00 m con Ignacio Ceballos Ambriz. Con una superficie aproximada de 130.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco Méx., a 8 de abril del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2146.-26, 31 mayo y 3 junio.

Exp. 31550/471/10, HORACIO NAVA MONTES, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "La Loma", ubicado en Privada sin Nombre s/n en la Comunidad de Chipiltepec, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 9.65 m actualmente con Cándido Rosas Arratia, al sur: 9.65 m con 2ª Privada de 5 de Mayo, al oriente: 22.95 m con Wylkins Nava Montes, al poniente: 22.78 m actualmente con Tomás Nava Montes. Con una superficie aproximada de 220.64 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco Méx., a 8 de abril del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2146.-26, 31 mayo y 3 junio.

Exp. 31744/481/10, EMMANUEL ALBA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Tepetitenco" ubicado en calle Prolongación Cuitláhuac No. 15, en la población de Santa Catarina, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.81 m con Alfredo Neria Meneses, al sur: 12.75 m con Gorgina Jiménez Martínez, al oriente: 16.50 m con Porfirio Ortiz Sánchez, al poniente: 17.00 m con calle Prolongación Cuitláhuac. Con una superficie aproximada de 214.06 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco Méx., a 8 de abril del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2146.-26, 31 mayo y 3 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS**

Exp. 97868/856/2010, LA C. ANA MARIA RUIZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en callejón Francisco Javier Mina No. 9, en el poblado de San Felipe Tlalmilolpan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 17.20 m con Guadalupe Quiroz Sánchez, al sur: 17.20 m con José Guadalupe Romero García, al oriente: 08.00 m con Dionisio Olin, al poniente: 08.00 m con callejón Francisco Javier Mina. Con una superficie de 137.60 metros cuadrados (ciento treinta y siete punto sesenta metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de mayo del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2136.-26, 31 mayo y 3 junio.

Exp. 117622/984/2011, EL C. PEDRO GUERRA MACCISE, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado "La Era Vieja", mismo que se encuentra ubicado al oriente del poblado de San Bartolomé Tlaltelulco, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 25.50 m con María Luisa Mendoza Ortiz, al sur: 25.50 m con calle Era Vieja, al poniente: 25.00 m con María Luisa Mendoza Ortiz, al oriente: 25.00 m con Pedro Guerra Patjane. Superficie de 637.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de mayo del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2141.-26, 31 mayo y 3 junio.

Exp. 117618/983/2011, LA C. MARIA DEL CARMEN GUERRA MACCISE, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado "La Era Vieja", mismo que se encuentra ubicado al oriente del poblado de San Bartolomé Tlaltelulco, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 25.50 m con María Luisa Mendoza Ortiz, al sur: 25.50 m con calle Era Vieja, al poniente: 25.00 m con María Luisa Mendoza Ortiz, al oriente: 25.00 m con Pedro Guerra Patjane. Superficie de 637.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de mayo del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2142.-26, 31 mayo y 3 junio.

Exp. 117619/985/2011, EL C. PEDRO GUERRA PATJANE, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado "La Era Vieja", mismo que se encuentra ubicado al oriente del poblado de San Bartolomé Tlaltelulco, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 25.50 m con María Luisa Mendoza Ortiz, al sur: 25.50 m con calle Era Vieja, al poniente: 25.00 m con María del Carmen Guerra Maccise, al oriente: 25.00 m con Pedro Guerra Maccise. Superficie de 637.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 19 de mayo del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2143.-26, 31 mayo y 3 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTO**

Exp. 37813/101/10, LA C. MARIA GUADALUPE MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Domingo Arenas L. 210, Colonia Santa Lucía; perteneciente al Municipio de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 28.30 metros linda con calle Domingo Arenas, Colonia Santa Lucía, al sur: en 28.38 metros linda con Máximo López Ruiz, al oriente: en 44.35 metros linda con Elia Vidal Mendoza, al poniente: en 44.37 metros linda con Antonio Ruiz Muñoz. Superficie aproximada de: 1,257.46 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 9 de mayo del año dos mil once.-La Registradora de la Propiedad Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

549-A1.-26, 31 mayo y 3 junio.

FE DE ERRATAS

Del edicto 453-A1, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., publicado los días 4 y 16 de mayo de 2011

Dice:

Señaló las diez horas con treinta minutos del día veintitrés de mayo de dos mil once,

Debe decir:

Señaló las diez horas con treinta minutos del día veintiséis de mayo de dos mil once,

A T E N T A M E N T E

**LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL PERIODICO
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"
(RUBRICA).**

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 3,166 (TRES MIL CIENTO SESENTA Y SEIS) del volumen 94 (NOVENTA Y CUATRO), del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha 23 de mayo de 2011, los señores MARCELINO VAZQUEZ ZACAULA y ALEJANDRO VAZQUEZ LUNA Ante Mí, el REPUDIO DE HERENCIA y RADICACION DE SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la señora SILVIA TEJEDA VELAZQUEZ; de igual manera el señor ALEJANDRO VAZQUEZ LUNA ACEPTO LA HERENCIA INSTITUIDA EN SU FAVOR y ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA conferido por el Autor de la Sucesión, quedándole formalmente discernido, protestando su fiel y leal desempeño, manifestando que formulará el inventario y el avalúo de los bienes dejados por el Autor de la Sucesión.

Para su publicación dos veces, de siete en siete días, para los efectos del artículo 13 del Código Civil Federal.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 23 de mayo de 2011.

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.-RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA NUMERO 139
DEL ESTADO DE MEXICO.

2137.-26 mayo y 6 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 3,152 (TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS) volumen 93 (NOVENTA Y TRES), del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha TRECE DE MAYO DEL DOS MIL

CNCE, la señora MARIA ELENA PINEDA MENDOZA y LOS SEÑORES CRISTINA ELENA, LAURA VERONICA, MANUEL ISAAC, SARA KORINA y MARIA ELENA todos de apellidos GARCIA PINEDA Ante Mí, otorgaron el Repudio de la Herencia que les pudiera corresponder y la señora PATRICIA ADRIANA GARCIA PINEDA la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARIA FRANCISCA MENDOZA NAVARRO, y en la que la señora PATRICIA ADRIANA GARCIA PINEDA ACEPTO LA HERENCIA INSTITUIDA EN SU FAVOR y la señora MARIA ELENA PINEDA MENDOZA ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA, quedándole formalmente discernido, protestando su fiel y leal desempeño, manifestando que formulará el inventario y el avalúo de los bienes dejados por el Autor de la Sucesión.

Para su publicación dos veces, de siete en siete días, para los efectos del artículo 13 del Código Civil Federal.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 18 de Mayo de 2011.

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.-RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA NUMERO 139
DEL ESTADO DE MEXICO.

2137.-26 mayo y 6 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 3,151 (TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO) volumen 93 (NOVENTA Y TRES), del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha TRECE DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, la señora MARIA ELENA PINEDA MENDOZA y LOS SEÑORES CRISTINA ELENA, LAURA VERONICA, MANUEL ISAAC, SARA KORINA y MARIA ELENA todos de apellidos GARCIA PINEDA Ante Mí, otorgaron el Repudio de la Herencia que les pudiera corresponder y la señora PATRICIA ADRIANA GARCIA PINEDA la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor JOSE PINEDA RUIZ, y en la que la señora PATRICIA ADRIANA GARCIA PINEDA ACEPTO LA HERENCIA INSTITUIDA EN SU FAVOR y la señora MARIA ELENA PINEDA MENDOZA ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA, quedándole formalmente discernido, protestando su fiel y leal desempeño, manifestando que formulará el inventario y el avalúo de los bienes dejados por el Autor de la Sucesión.

Para su publicación dos veces, de siete en siete días, para los efectos del artículo 13 del Código Civil Federal.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 18 de Mayo de 2011.

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.-RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA NUMERO 139
DEL ESTADO DE MEXICO.

2137.-26 mayo y 6 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 3,132 (TRES MIL CIENTO TREINTA Y DOS) volumen 93 (NOVENTA Y TRES), del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, los señores JUAN IGNACIO y MARIA PATRICIA AMBOS DE APELLIDOS LIBERATO VALADEZ Ante Mí, otorgaron el Repudio de la Herencia que les pudiera corresponder y el señor EUSTASIO LIBERATO BRISTAIN la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA ISABEL VALADEZ Y TORRES, en la que el señor EUSTASIO LIBERATO BRISTAIN ACEPTO LA HERENCIA INSTITUIDA EN SU FAVOR y ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA, quedándole formalmente discernido, protestando su fiel y leal desempeño, manifestando que formulará el inventario y el avalúo de los bienes dejados por el Autor de la Sucesión.

Para su publicación dos veces, de siete en siete días, para los efectos del artículo 13 del Código Civil Federal.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 18 de Mayo de 2011.

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.-RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA NUMERO 139
DEL ESTADO DE MEXICO.

2137.-26 mayo y 6 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento 93,851, Volumen 2,221, de fecha 29 de Noviembre de 2010, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se tramitó LA ACEPTACION DE HERENCIA y CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA a Bienes del señor MANUEL RAMIREZ ROSAS, que otorgó la señora ANASTACIA GONZALEZ CAHUE, también conocida como SABINA GONZALEZ CAHUE y SABINA ANASTACIA GONZALEZ CAHUE, en su carácter de Unica y Universal Heredera; asimismo el señor JOSE MANUEL RAMIREZ GONZALEZ, en su calidad de Albacea, conforme a las Cláusulas Primera y Tercera del Testamento relacionado en el antecedente III (tres romano), de la misma escritura. Con fundamento en el Art. 4.8 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, y en el Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y sus respectivos correlativos para el Distrito Federal. El Albacea formulará el inventario de los bienes de la Herencia, publicación que se hace con fundamento en el artículo 876 Bis Inciso 2) del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

315-B1.-26 mayo y 6 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 19 de mayo de 2011.

Licenciado ALFONSO FLORES GARCIA MORENO, Notario Público número Veintiocho del Estado de México, con residencia en esta Ciudad, hago constar que mediante escritura "67807", volumen "1437", de fecha "22 de julio de 2010", se radicó en la notaría a mi cargo la sucesión a bienes del señor GUADALUPE CORRAL RODRIGUEZ, a solicitud de los señores MANUELA MATA RODRIGUEZ por su propio derecho y en representación de los señores ALICIA, RICARDO, HUMBERTO, JESUS, ESTELA, MARIA GUADALUPE, IRMA, JOSE GUADALUPE, HERENCIA, MARIA DEL CARMEN y JORGE todos de apellidos CORRAL MATA y JESUS CORRAL TORRES la primera como cónyuge supérstite y los segundos como descendientes directos del de cujus, en su carácter de posibles herederos, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su reglamento, por lo que deja radicada en esta notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiesta que no tiene conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos acreditando la muerte del señor GUADALUPE CORRAL RODRIGUEZ, con su acta de defunción y el entroncamiento con el de cujus con sus respectivas actas de matrimonio y nacimiento.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES GARCIA MORENO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MEXICO.

2145.-26 mayo y 6 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 119452, de fecha 12 de mayo del año 2011, el señor GERARDO SERRANO SAAVEDRA, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor BRUNO SERRANO GUSMAN, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 13 de mayo del año 2011.

ATENTAMENTE

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

2135.-26 mayo y 6 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura número cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y siete, volumen mil quinientos diecisiete, otorgada el día once de mayo de dos mil once, ante el suscrito Notario se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora María de Jesús Brígida López Silva, también conocida como Ma. de Jesús Brígida López Silva, y/o Brígida López, de conformidad con los artículos cuatro punto setenta y siete y cuatro punto setenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y de los artículos ciento veintitrés y ciento veinticuatro de la Ley del Notariado del Estado de México, de la cual se deriva: el Reconocimiento y Validez de Testamento; el Nombramiento de Heredero Universal y Aceptación de Herencia, a solicitud del señor Mario Ramón Pérez y Rodríguez, también conocido como Ramón Pérez Rodríguez, en su carácter de Heredero Universal, hoy su Sucesión, representado por la señora Aída Pérez Engoron, en su carácter de Albacea de dicha Sucesión; y el Nombramiento, Discernimiento y Aceptación del Cargo de Albacea de la señora Aída Pérez Engoron.

Naucalpan de Juárez, Méx., 20 de mayo de 2011.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RUBRICA.

NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MEX.

2133.-26 mayo y 6 junio.

FE DE ERRATAS

Del edicto 247-B1, expediente número 589/2010, promovido por JESUS JUAREZ MIRON, publicado los días 28 de abril, 10 y 19 de mayo de 2011, en el décimo tercer renglón

Dice:

al norte: en 11700 metros colinda con lote 40,

Debe decir:

al norte: en 17.00 metros colinda con lote 40,

ATENTAMENTE

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL PERIODICO
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"
(RUBRICA).

GRUPO TUNES STAR, S. DE R.L. DE C.V.

Fabricación de partes automotrices de todas las marcas de autos en fibra de vidrio

GRUPO TUNES STAR, S. DE R.L. DE C.V.

GTS100205UW3

**BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL 2011
(FINAL LIQUIDACION)**

ACTIVO	20,236.02
Suma Activo	20,236.02
CAPITAL	20,236.02
Suma Pasivo y Capital	20,236.02

L.C. y L.D. RAYMUNDO ROSALES PEREZ

LIQUIDADOR
(RUBRICA).

548-A1.-26 mayo, 9 y 23 junio.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Compromiso
Gobierno que cumple

"2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero"

Toluca de Lerdo, México a 20 de mayo de 2011.

OFICIO NUMERO: SVTA/DR/ 0762 /2011
 PROCEDIMIENTO: MANIFESTACION DE BIENES
 ASUNTO: **GARANTIA DE AUDIENCIA**
 EXPEDIENTE: CI/SGG-SVTA/MB/081/2011
 CI/SGG-SVTA/MB/085/2011

CC. MARCO ANTONIO MICHEL RODRIGUEZ y ALEJANDRO DAVILA CRUZ

P R E S E N T E

Con fundamento en lo previsto por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción IV, 41, 52, 59 fracción I, 60 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.7, 1.8 y 1.9 del Código Administrativo del Estado de México; 1, 3, 106, 107, 110, 111, 113 y 114 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 3 fracción XXXIV y 28 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, cuya última reforma fue publicada en la Gaceta del Gobierno en fecha nueve de febrero del año dos mil nueve; 28 fracción V y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha doce de febrero del año dos mil ocho; así como los numerales **primero, cuarto fracción II y séptimo** del Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se establecen los Organos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal como Unidades Administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, publicado en la Gaceta del Gobierno el día trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres, reformado y adicionado en fecha veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. Sirvanse comparecer en la fecha que se indica, en las oficinas que ocupa la **SUBCONTRALORIA DE LA CONTRALORIA INTERNA DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**, ubicadas en **Plutarco González No. 109, casi esquina Pedro Asencio, Colonia la Merced**, en esta Ciudad de Toluca, México, a efecto de desahogar su **GARANTIA DE AUDIENCIA** en el procedimiento administrativo disciplinario iniciado en su contra, con motivo de que no presentaron con oportunidad su Manifestación de Bienes en los términos que señala la Ley, esto es, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la **conclusión del cargo**, empleo o comisión, como lo prevé el artículo **80 fracción II** de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; no obstante de que se encontraban obligados a ello, por haberse desempeñado en la **Agencia de Seguridad Estatal**, como a continuación se detalla:

EXPEDIENTE	EX SERVIDOR PUBLICO	CARGO	FUNCIONES	ADSCRIPCION	FECHA DE BAJA	FECHA EN QUE CONCLUYE TERMINO PARA PRESENTAR LA BAJA	FECHA DE GARANTIA DE AUDIENCIA
CI/SGG-SVTA/MB/081/2011	Marco Antonio Michel Rodriguez	Policia R-1	seguridad	Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito	20-Septiembre-10	19-Noviembre-10	03 de Junio 2011 09:00 a.m
CI/SGG-SVTA/MB/085/2011	Alejandro Davila Cruz	Policia R-2	seguridad	Subdirección Estatal de Agrupamiento Montados Caninos y Gama	05-October-10	04-Diciembre-10	03 de Junio 2011 09:00 a.m.

Consecuentemente se consideran probables infractores de lo dispuesto por los artículos 42 fracción XIX, 79 párrafo segundo, inciso a) y **80 fracción II** de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, que señalan:

Artículo 42. Para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban ser observadas en la prestación del servicio público, independientemente de las obligaciones específicas que correspondan al empleo, cargo o comisión, todo servidor público, sin perjuicio de sus derechos y deberes laborales, tendrá las siguientes obligaciones de carácter general:

XIX. Presentar con oportunidad y veracidad la Manifestación de Bienes en los términos que señala la Ley.

Artículo 79. Tienen la obligación de presentar Manifestación de Bienes ante los órganos competentes, en la forma y plazos establecidos por la presente Ley, y bajo protesta de decir verdad:

Esta misma obligación la tendrán los servidores públicos que tengan a su cargo, una o más de las funciones siguientes:

a) Dirección, supervisión, inspección, auditoría, **seguridad**, vigilancia, custodia, fiscalización, procuración y administración de justicia y readaptación social; ...

Artículo 80. La Manifestación de Bienes deberá presentarse en los siguientes plazos:

II. Dentro de los sesenta días naturales siguientes a la **conclusión del cargo**;

Cabe destacar que dentro de los expedientes antes señalados se integran los siguientes documentos en copias constatadas, de los que se deriva la presunta responsabilidad de los ex servidores públicos en comento: **1)** Copia constatada del oficio signado por el Director de Control de Manifestación de Bienes y Sanciones de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, a través del cual remite al titular de este Organismo de Control Interno, documentación soporte de los servidores públicos omisos y extemporáneos que estaban obligados a presentar la Manifestación de Bienes por Alta o Baja; **2)** Copia constatada de los Tableros de Control emitidos por la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, donde se describe el nombre de los particulares mencionados, la categoría que les fue asignada, así como se observa que fueron **omisos** en el cumplimiento de su Manifestación de Bienes por **Baja** y **3)** Copia constatada del oficio signado por la Jefa del Departamento de Registro y Control de Personal de la Agencia de Seguridad Estatal, mediante el cual envía los antecedentes laborales de los incoados, estableciendo su registro federal de contribuyentes, la fecha en que causaron baja, motivo de su baja, categoría que desempeñaban, sueldo quincenal, puesto funcional, adscripción y domicilio particular.

A mayor abundamiento y mejor precisión de los hechos que se les atribuyen se les comunica que el expediente señalado al rubro se encuentra a su disposición para su consulta en las oficinas de la Subcontraloría de la Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno, con el objeto de que preparen su defensa, en términos de lo dispuesto por el artículo 20 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Así mismo, no omito manifestarles que tendrán derecho a ofrecer pruebas y alegar en la misma audiencia lo que a sus intereses convenga, por sí o por medio de un defensor. Apercibidos de que, en caso de no comparecer en el lugar, el día y hora señalados, se tendrá por satisfecha la garantía de audiencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. **Traer identificación oficial vigente y último comprobante de pago.**

ATENTAMENTE
EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
RESPONSABILIDADES
LIC. H. JORGE BERNAL GOMEZ
(RUBRICA).